

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS**

Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas e Informe del Revisor Fiscal

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas

Contenido

<i>INFORME DEL REVISOR FISCAL</i>	4
<i>ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA</i>	6
<i>ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES</i>	7
<i>ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</i>	8
<i>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO</i>	9
<i>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</i>	10
1. ENTIDAD REPORTANTE	10
1.1. Identificación y funciones	10
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto	11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	12
2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	12
2.5. Otros aspectos	12
3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios	12
3.2. Estimaciones y supuestos	13
3.3. Correcciones contables	15
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	15
4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	17
• Efectivo y equivalentes de efectivo	17
• Estimación del valor razonable de activos financieros	20
• Provisión por deterioro	22

• Préstamos y cuentas por cobrar	22
• Baja de activos financieros	23
• Reconocimiento de ingresos	23
• Listado de notas que no le aplican a la entidad	23
5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	24
8. PRESTAMOS POR COBRAR	24
21. CUENTAS POR PAGAR	25
25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	25
25.1. Activos contingentes	25
25.2. Pasivos contingentes	25
27. PATRIMONIO	25
28. INGRESOS	26
29. GASTOS	26
APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	26

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DEL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -
FOGAFIN SOBRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS**

Señores
Junta Directiva
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín
Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros de propósito especial del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas (en adelante el Patrimonio Autónomo), administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín (en adelante Fogafín), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. Los estados financieros han sido preparados por la administración de Fogafín como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La Administración de Fogafín como entidad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y revelaciones, de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, establecidas en la Ley 1314 de 2009, incorporadas mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN). Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Fogafín también es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Fogafín como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Fogafín como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

- En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por otro Revisor Fiscal quien expresó una opinión sin salvedades en su informe de fecha 21 de febrero de 2024.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

- Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Fogafín como entidad administradora:
 - La contabilidad del Patrimonio Autónomo se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan adecuadamente.

Nuestra evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de nuestras pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Fogafín como entidad administradora, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en su poder.

ERNESTO ERAZO CARDONA

Revisor Fiscal

T.P. 108159-T

En representación de:

Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024 y 2023
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	Notas	31/12/2024	31/12/2023
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 465	\$ 470
Cartera administrada	8	18	19
Deterioro	8	(18)	(19)
Total de activos		465	470
Pasivos			
Cuentas por Pagar	21	7	7
Total de los pasivos		7	7
Patrimonio			
Capital asignado	27	103.220	103.220
Resultados acumulados no asignados	27	(102.757)	(102.760)
Excedente neto del ejercicio	27	(5)	3
Total del patrimonio		458	463
Total de patrimonio y pasivos		\$ 465	\$ 470

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

JULIANA LAGOS CAMARGO
 Representante Legal

WILBER SALVADOR ESPITIA PEÑA
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 49671-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 108159-T
 En representación de
 Forvis Mazars Audit SAS - BIC
 (Ver informe adjunto del 26 de febrero de 2025)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en millones de pesos colombianos)**

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos financieros cartera	28	\$ -	\$ 9
Recuperación provisiones cartera	28	1	-
Total ingresos		1	9
Comisiones e impuestos	29	5	5
Gravamen a los movimientos financieros	29	1	1
Total gastos		6	6
Excedente neto del ejercicio		(5)	3
Resultado integral total neto del año		\$ (5)	\$ 3

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

JULIANA LAGOS CAMARGO
Representante Legal

WILBER SALVADOR ESPITIA PEÑA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 49671-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit SAS - BIC
(Ver informe adjunto del 26 de febrero de 2025)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTONOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	Capital Asignado	Resultados acumulados no asignados	Excedente neto del ejercicio	Total
Saldo 31 de diciembre de 2022	\$ 103.220	\$ (102.764)	\$ 4	\$ 460
Traslado de resultado años anteriores	-	4	(4)	-
Excedente neto del ejercicio	-	-	3	3
Saldo 31 de diciembre de 2023	<u>103.220</u>	<u>(102.760)</u>	<u>3</u>	<u>463</u>
Traslado de resultado años anteriores	-	3	(3)	-
Excedente neto del ejercicio	-	-	(5)	(5)
Saldo 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 103.220</u>	<u>\$ (102.757)</u>	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ 458</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JULIANA LAGOS CAMARGO
Representante Legal

WILBER SALVADOR ESPITIA PEÑA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 49671-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit SAS - BIC
(Ver informe adjunto del 26 de febrero de 2025)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	31/12/2024	31/12/2023
Actividades de Operación		
Excedente neto del ejercicio	\$ (5)	\$ 3
Cuentas por pagar	-	1
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	<u>(5)</u>	<u>4</u>
<i>Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</i>	(5)	4
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	470	466
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 465</u>	<u>\$ 470</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JULIANA LAGOS CAMARGO
Representante Legal

WILBER SALVADOR ESPITIA PEÑA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 49671-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit SAS - BIC
(Ver informe adjunto del 26 de febrero de 2025)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas - Fogafín, mediante los Decretos 2380 del 24 de octubre de 2002 y el 066 del 15 de enero de 2003 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la Circular Externa 001 de 2003 emitida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, se estableció una operación de cobertura a los créditos individuales de vivienda de largo plazo frente al incremento de la UVR respecto de una tasa determinada.

Dicha operación se aplicó a los primeros 40.000 compradores de vivienda nueva o usada que solicitaron crédito entre el 1 de septiembre de 2002 y 15 de enero de 2005, siempre y cuando cumplieran las siguientes condiciones:

- Los créditos no podían exceder de ciento treinta (130) Salarios Mínimos Legales Vigentes y el inmueble respectivo no podía tener un valor superior a trescientos veintitrés (323) Salarios Mínimos Legales Vigentes.
- Para ser elegibles para la cobertura, los créditos deberían haber sido otorgados por establecimientos de crédito a una o varias personas naturales para financiar la construcción de vivienda propia, o la compra de vivienda nueva o usada.
- Los deudores no deberían estar en mora en el pago de los respectivos créditos en el momento de la presentación de las solicitudes de acceso a la cobertura.
- Por otra parte, no eran elegibles para la cobertura los siguientes créditos:
 - Los otorgados para la reparación, subdivisión o ampliación de vivienda.
 - Los otorgados a constructores. Las subrogaciones individuales de créditos.
 - Los que con anterioridad hayan contado con cobertura y la hayan perdido por mora de los deudores o por haber éstos solicitado su terminación.
 - Los créditos originados en las reestructuraciones, o refinanciaciones de créditos a deudores individuales para la financiación de vivienda, salvo aquellos créditos que hayan sido desembolsados dentro del período.
 - Las personas que hubieran sido beneficiarias del programa de Subsidio de Vivienda Familiar otorgado por alguna caja de compensación no podrán acceder al programa de cobertura según lo dispuesto en el Decreto 253 de 2003, adición del Decreto 066 del mismo año.

Bajo el amparo del Artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, donde dispuso que, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras no podrán tener como objeto proveerlas de fondos sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales. En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva. El Ministerio de Hacienda y crédito público a través del subdirector de Tesorería le solicitó a Fogafín el 19 de diciembre de 2019 reintegrarle los recursos que estaban en el Patrimonio Cobertura de Tasas.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo de Cobertura de Tasas prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, establecidas en la Ley 1314 de 2009, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios (resolución 211 del 19 de diciembre de 2021) expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Estas normas de contabilidad y de información financiera toman como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (*NICSP*), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (*IPSASB*, por sus siglas en inglés), con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, estableciendo criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En cumplimiento de la normatividad vigente, el Fondo de Cobertura de Tasas lleva a cabo el proceso de identificación, registro, preparación y divulgación de los informes financieros y contables, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 425 de 2019 y 331 de 2022 de la CGN.

Asimismo, con el objetivo de mejorar, optimizar y hacer más eficiente el proceso de consolidación de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la CGN incorporó, mediante la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, modificaciones a la Resolución 706 de 2016. Entre estas, se incluyó la plantilla para el reporte de notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Fogafín y los Fondos administrados, tienen definido un corte de sus cuentas, para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo.

El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Fondo.

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados forman parte de las actividades de operación.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los recursos de este Fondo fueron destinadas a atender operaciones de apoyo en la emergencia económica, a través de créditos con una garantía a la variación de la tasa UVR según se indica en la nota 1.1. Los créditos terminaron en el año 2021. Queda una cartera vencida correspondiente a 14 créditos provisionados en su totalidad y administrados por AV Villas por un valor de 19. Los recursos sobrantes de este programa se transfieren a la Nación.

2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La elaboración de los estados financieros se rige por el principio de acumulación o devengo. En términos de medición, se emplea el costo histórico, salvo en lo que respecta a las operaciones relacionadas con instrumentos financieros, los cuales se valoran a valor razonable, con las variaciones correspondientes reflejadas en los resultados. Todo esto está sujeto a las disposiciones de la Superintendencia Financiera, que regula y supervisa su correcta aplicación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas se elaboran en pesos colombianos y para efectos de presentación los valores se han redondeado a la unidad de millón más próxima (COP 000.000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para este Fondo no hay operaciones en moneda extranjera por cuanto los recursos se reciben en pesos y los pagos para cumplir con su objeto se realizan en pesos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Alta Dirección de Fogafín como administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

2.5. Otros aspectos

No hay aspectos relevantes que se deben indicar

3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Alta Dirección del Fondo hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en marcha - La Alta Dirección del Fondo prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año.

3.2. Estimaciones y supuestos

Algunas de las estimaciones más comunes son:

- a. Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- b. El valor razonable de activos o pasivos financieros

Identificación y reconocimiento Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

Si los criterios de medición aplicados a la elaboración de la estimación cambian, se trata de un cambio en las políticas contables.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio, y en los períodos futuros que afecte.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Los cambios en las estimaciones contables no demandan demasiadas implicaciones operativas. Sin embargo, estos cambios pueden tener un impacto significativo en la posición financiera y los rendimientos del Fondo, dado que pueden afectar los resultados del periodo de forma material. Por esta razón, deben existir controles sobre:

- a. Las bases de preparación de las estimaciones, así como procesos de revisión de las fuentes de información tomadas.
- b. Instancias de revisión y aprobación de las estimaciones contables, así como de los cambios realizados a las mismas.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en períodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a períodos subsecuentes.

El Fondo cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una NIIF; o
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Fondo.

- c. Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, El Fondo tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
 - b. Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, se aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

Sin embargo, la aplicación de un cambio en una política contable voluntaria demanda importantes esfuerzos operativos y financieros para la aplicación retrospectiva de la misma, debido a:

- a. El desarrollo en los cambios en los sistemas contables y de operación del negocio para la configuración de la nueva política en los sistemas, incluidos los costos por los desarrollos realizados, las pruebas y la puesta en producción.
- b. La adecuación de los controles implementados en los procesos, con el propósito de ofrecer seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera.
- c. La reconstrucción y búsqueda de la información necesaria de los períodos precedentes para la aplicación retrospectiva de la política tanto como sea practicable.

Los anteriores criterios, sumados al análisis de costo/beneficio y materialidad, deben ser considerados por Fogafín, antes de considerar el cambio de una política contable existente.

Al 31 de diciembre de 2024 no se presentaron cambios en políticas contables que deban ser revelados.

3.2.1 Determinación del Deterioro

- a) El Fondo aplicará lo siguientes criterios para el deterioro de las cuentas por cobrar, excepto para la cartera de créditos:

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Una insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Adicionalmente, las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se esperan generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora. Habitualmente, se observan incrementos del riesgo crediticio de forma significativa antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora u otros factores específicos del prestatario que se retrasa (por ejemplo, una modificación o reestructuración). Por consiguiente, cuando haya información razonable y sustentable que se refiera más al futuro que la información sobre morosidad, y además esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, debe utilizarse para evaluar los cambios en el riesgo crediticio.

Sin embargo, dependiendo de la naturaleza de los instrumentos financieros y la información sobre el riesgo crediticio disponible para grupos concretos de instrumentos financieros, una entidad puede no ser capaz de identificar cambios significativos en el riesgo crediticio para instrumentos financieros individuales antes de que el instrumento financiero pase a estar en mora.

Cuando exista evidencia de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada

en el momento del reconocimiento inicial). El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

El Fondo evaluará primero, si existe evidencia individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para activos financieros que no sean particularmente significativos. Si una entidad determina que no existe evidencia de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

- **Definición de incumplimiento:** Para determinar si el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente, una entidad considerará el cambio en el riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

3.3. Correcciones contables

No existen correcciones de periodos anteriores que requieran ser revelados

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Administración y gestión de riesgos - Fogafín en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican. Estas inversiones se ajustan a los lineamientos generales de inversión que ha dispuesto la Junta Directiva para este tipo de portafolios que se resumen en el siguiente cuadro:

Lineamientos de inversión para portafolios en moneda legal

Concepto	Lineamiento
Monedas elegibles	Peso colombiano (COP) y Unidad de Valor Real (UVR).
Emisores elegibles	República de Colombia. Banco de la República. Dirección Nacional de Crédito Público y del Tesoro Nacional
Instrumentos elegibles	Títulos de deuda a tasa fija o flotante (TES). Operaciones repo y simultáneas activas. Futuros sobre TES y Bono Nocial de TES. Depósitos remunerados de la DGCPTN. Operaciones monetarias autorizadas para Fogafín como agente colocador de OMAs del Banco de la República.
Desviación de duración	Límite inferior: 0 pbs.

Concepto	Lineamiento
	Límite superior: Duración efectiva del portafolio de referencia más 50 pbs.
Riesgo de contraparte	Los cupos de contraparte deberán asignarse de conformidad con la metodología aprobada por la Junta Directiva.
Otras consideraciones	Todos los lineamientos aplican en el momento de compra de una inversión. En caso de desviaciones temporales de los límites como consecuencia de movimientos de mercado o modificaciones en las calificaciones crediticias de inversiones (sobrepasos pasivos), estas deben ser informadas y corregidas en un plazo máximo de 10 días hábiles después del evento.

Estimación de valores razonables - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas también es suministrado por la firma PIP.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.

- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

A los cortes 2024 y 2023 no se presenta saldos de inversiones, por cuanto los recursos de excedentes fueron devueltos a la Nación al cierre del 2019.

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas por el Fondo para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido y aprobado por la Junta Directiva del Fondo.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluyen los depósitos en bancos.

El Fondo determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo con el método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo con sus actividades

a) Activos Financieros- Clasificación de las inversiones - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican para el momento de su registro inicial en tres categorías, así:

- Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para los cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.

- Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- De acuerdo con las políticas de inversión el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento.

a) *Reconocimiento inicial* - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.

b) *Reconocimiento posterior* - Despues de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:

- Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.
- Disponibles para la venta:
 - Los activos financieros disponibles para la venta en títulos de deuda se ajustan inicialmente a su costo amortizado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, y simultáneamente dicho costo amortizado se ajusta por su valor razonable con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de Otros Resultados Integrales “ORI” en el patrimonio.
 - El costo inicial de los activos financieros en instrumentos de patrimonio disponible para la venta se ajusta a su valor razonable, con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de ORI en el patrimonio. Los dividendos de tales instrumentos son reconocidos en resultados cuando el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene el derecho de recibir el pago.
 - Cuando se venden los activos financieros disponibles para la venta, los valores acumulados en el ORI se trasladan al estado de resultados.

El método de la tasa de interés efectivo es un procedimiento utilizado para calcular el costo amortizado de un activo y para asignar el ingreso o costo por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la que iguala exactamente los pagos o recibos futuros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero; o, cuando sea apropiado, por un período menor, con el valor neto en libros del activo al momento inicial. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero salvo las pérdidas de crédito futuras, y considerando en el saldo inicial, los costos de transacción y las primas otorgadas, menos las comisiones y descuentos recibidos que son parte integral de la tasa efectiva.

c) *Reclasificaciones* - Despues de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:

En caso de darse tales circunstancias las reclasificaciones se contabilizan de la siguiente manera:

- De negociables a otras categorías: se contabilizan por su valor razonable.
- De disponibles para la venta a negociables: el valor acumulado en ORI se traslada a resultados.

- De disponibles para la venta a inversiones hasta el vencimiento: el valor acumulado en ORI se amortiza con cargo o abono a resultados, según el caso, con base en el método de tasa de interés efectivo.
 - De hasta su vencimiento a negociables, la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en resultados.
 - De hasta su vencimiento a disponibles para la venta: la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en la cuenta de ORI.
- d) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- e) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
 - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
 - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Títulos de emisiones que cuenten con calificaciones externas a la entidad - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)		
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Títulos valores de emisiones o emisores no calificados - El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones:

Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de

emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión no es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

- **Estimación del valor razonable de activos financieros** - De acuerdo con la NIIF13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Con base en lo anterior, las valoraciones a valor razonable de los activos financieros se efectúan de la siguiente manera:

- Para inversiones de alta liquidez se utiliza precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficialmente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia
- El valor razonable de los activos financieros que no se cotizan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos de valoración y asume supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte. Las técnicas de valoración utilizadas incluyen el uso de transacciones recientes comparables y en iguales condiciones, referencia a otros instrumentos que son sustancialmente iguales, análisis de flujos de caja descontados, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente empleadas por los participantes del mercado, haciendo máximo uso de los datos del mercado.
- El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas también es suministrado por la firma PIP.
- Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Fondo.
- El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.
- La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del portafolio. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor

razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Fondo considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

- **Provisión por deterioro** - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
 - La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
 - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
 - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.
- **Préstamos y cuentas por cobrar**
 - a) *Registro inicial* - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.
 - b) *Reconocimiento posterior* - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
 - c) *Provisión por deterioro* - En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida crediticia esperada en lugar de un modelo de pérdida crediticia incurrida según la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que el Fondo contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, enfoque simplificado: Una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para: cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos.

- **Baja de activos financieros:** Los activos financieros son retirados del estado de situación financiera únicamente cuando los derechos del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a terceras partes.
- **Reconocimiento de ingresos**
Teniendo en cuenta la actividad económica del Fondo y su política actual, los ingresos de actividades ordinarias surgen por los siguientes conceptos:
 - ✓ *Instrumentos financieros que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros:*
 1. Ingreso financiero operaciones de mercado y otros
 2. Valorización de inversiones a valor razonable
 3. Venta de inversiones
 4. Valoración de operaciones de contado que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros
 - ✓ Los dividendos y participaciones se reconocerán de acuerdo con lo indicado en la NIIF 9 de Instrumentos Financieros y se reconocerán en los resultados del periodo, solo cuando:
 - (a) se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo;
 - (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo; y
 - (c) el importe del dividendo pueda ser medido de forma fiable.
 - ✓ Los ingresos provenientes del método de participación se reconocerán de acuerdo con lo indicado en la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

- **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

Nota 6	Inversiones
Nota 7	Cuentas por Cobrar
Nota 9	Inventarios
Nota 10	Propiedades, Planta y Equipo
Nota 11	Bienes de Uso público e históricos y culturales
Nota 12	Recursos Naturales no renovables
Nota 13	Propiedades de Inversión
Nota 14	Activos Intangibles
Nota 15	Activos Biológicos
Nota 16	Otros Derechos y Garantías
Nota 17	Arrendamientos
Nota 18	Costos de Financiación
Nota 19	Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
Nota 20	Préstamos por Pagar
Nota 22	Beneficios a los Empleados
Nota 23	Provisiones
Nota 24	Otros Pasivos
Nota 26	Cuentas de Orden
Nota 30	Costos de Ventas
Nota 31	Costos de transformación
Nota 32	Acuerdos de concesión-Entidad Concedente
Nota 33	Administración de recursos de Seguridad Social en Pensiones

Nota 34	Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Nota 35	Impuesto a las Ganancias
Nota 36	Combinación y traslado de Operaciones
Nota 37	Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2024	2023	Variación
Banco República	\$ 465	\$ 470	\$ (5)

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 no existían restricciones sobre el efectivo y sus equivalentes.

8. PRESTAMOS POR COBRAR

Cartera Administrada

El detalle es el siguiente:

	Valor		2024	2023	Deterioro	
	2024	2023			2023	Variación
Cartera de Créditos Categoría E Riesgo de incobrabilidad	\$ 18	\$ 19	\$ (1)	\$ (18)	\$ (19)	\$ 1
Total	\$ 18	\$ 19	\$ (1)	\$ (18)	\$ (19)	\$ 1

El movimiento de la provisión:

	2024	2023
Saldo inicial	\$19	\$ 19
Reintegro provisión	\$ 1	-
Saldo final	\$ 18	\$ 19

Los créditos registrados en la cuenta de cartera de préstamos corresponden a créditos otorgados por el Fondo a los deudores hipotecarios para vivienda y a las entidades financieras que otorgaron dichos créditos, en virtud del Decreto de Emergencia Económica 2331 del 16 de noviembre de 1998 y reglamentado mediante la Circular Externa Número 001 del 9 de febrero de 1999 expedida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras. Estos créditos son administrados por las entidades financieras que otorgaron el crédito beneficiado con la cobertura.

Con base en las regulaciones de la Superintendencia Financiera, se requiere que el Fondo realice una evaluación total de sus préstamos comerciales en mayo y noviembre de cada año, así como, una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados, entre otros.

Las provisiones resultantes de dichas evaluaciones deben ser contabilizadas en los cierres de junio y diciembre para las evaluaciones de mayo y noviembre, respectivamente.

Los procesos de clasificación, evaluación y calificación de la cartera de préstamos antes descritos son desarrollados por las entidades a cargo de su administración, siguiendo los parámetros y modelos determinados por la Superintendencia Financiera, y controlados por funcionarios del Fondo.

El Fondo registró como cuentas por cobrar los intereses por la cobertura de tasas y los recaudos de cartera administrada por terceros. Los préstamos otorgados se han evaluado y clasificado por parte de las entidades financieras siguiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

21. CUENTAS POR PAGAR

Composición	2024	2023	Variación
Otras cuentas por pagar	\$ 7	\$ 7	\$ -

Estos valores corresponden a mayores valores pagados por los deudores de créditos hipotecarios, los cuales no han podido ser reintegrados por parte del banco a los beneficiarios correspondientes de la cartera administrada por AV Villas.

25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

	2024	2023	Variación
Intereses de cartera de créditos			
Categoría E riesgo de incobrabilidad	\$ 112	\$ 101	\$ 11
Total	\$ 112	\$ 101	\$ 11

25.2. Pasivos contingentes

Este Fondo no tiene pasivos contingentes al cierre de 2024 y 2023

27. PATRIMONIO

Composición	Descripción	2024	2023	Variación
Aportes de la Nación		\$ 103.220	\$ 103.220	\$ -
Ganancias o pérdidas acumuladas		(102.757)	(102.760)	3
Excedente neto del ejercicio		(5)	3	(8)
Total Patrimonio		\$ 458	\$ 463	\$ (5)

28. INGRESOS

Composición

Descripción	2024	2023	Variación
Ingresos financieros cartera de créditos	\$ -	\$ 9	\$ (9)
Recuperación cuentas por cobrar y cartera de créditos	1	-	1
Total Ingresos	\$ 1	\$ 9	\$ (8)

Para 2024 no se presentan ingresos, dado que la cartera administrada por Banco Av Villas se encuentra en categoría E, con más de 180 días de mora. Teniendo en cuenta lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):

Los intereses de la cartera de créditos se reconocen en el estado de resultados (PyG) bajo el método del devengo, es decir, se reconocen como ingresos a medida que se causan y son exigibles. Sin embargo, en situaciones donde un crédito entra en mora, la causación de intereses se suspende, por lo que no se registran ingresos por intereses de dicha cartera en el PyG.

29. GASTOS

Composición

Descripción	2024	2023	Variación
Comisiones bancarias cobradas por el Banco de la República en desarrollo de las operaciones de inversiones	\$ 5	\$ 5	-
Gravamen a los movimientos financieros	1	1	-
Total Gastos	\$ 6	\$ 6	-

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación en la Junta Directiva de Fogafín el 26 de febrero del 2025, quien actúa como administrador Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas.

**Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas administrado por el Fondo de Garantías de
Instituciones Financieras**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del “Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas” finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 serán autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta Directiva 26 de febrero del 2025. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el 26 de febrero del 2025, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

JULIANA LAGOS CAMARGO
Representante legal

WILBER SALVADOR ESPITIA PEÑA
Contador público
Tarjeta Profesional No. 49671-T